

PROCESO 2019-00403-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de la oportunidad legal se recorrió el traslado de las excepciones presentadas por el curador ad litem del demandado PEDRO JUAN ZARZO CARDENAS.

Bucaramanga, 30 JUL 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 30 JUL 2021

Visto el anterior informe secretarial, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro del presente proceso ejecutivo.

DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO

DOCUMENTALES

De la parte demandante:

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga, los documentos obrantes a folio 2 y 54.

De la parte demandada: Curador Ad litem.

Téngase como prueba el plan de pagos allegado por la parte demandante visible a folio 54.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir sentencia de fondo dentro del presente proceso, habida cuenta que no existen más pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo artículo 278 del estatuto procesal.

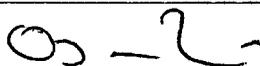
NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 060 hoy,

02 AGO 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO